



000232

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033 2019-MPH/A

Huanta, 04 de enero del 2019

VISTO:

Informe N° 036 2019-MPH-SGPP/ASCT, de fecha 25 de Enero del 2019, respecto a la modificación presupuestal a nivel funcional programático, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0363-2018-MPH/A con fecha 27.12.2018 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el año Fiscal 2019;

Que, el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 "Sistema Nacional de Presupuesto Público"; y el artículo 24 de la Directiva N2 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y modificatorias; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Funcional Programático del presupuesto institucional.

Que el Numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 "Sistema Nacional de Presupuesto Público", precisa que, Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Locales" en su artículo 15° numeral 15.1 primer párrafo menciona que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional así como en el Funcional Programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias;

Que, mediante Informe mediante Informe N° 0036-2019-MPH-SGPP/ASCT, el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, remite el informe a la Gerencia Municipal, solicitando como propuesta la modificación presupuestal a nivel funcional programático de la **Meta 058 "COFINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN"**, a favor del ADICIONAL DE OBRA CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, EN LA AVENIDA GERVASTO SANTILLANA CUADRA 1 Y 2, JIRÓN TARAPACÁ CUADRA 1 Y 2, Y EL PERÍMETRO DEL PARQUE PRINCIPAL DE HUANTA DEL DISTRITO DE



HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", registrado con Código Único 2369700" hasta el Importe S/ 3,250.20 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 20/100 SOLES).

Por tanto, de conformidad a lo prescrito y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Sistema Nacional de Presupuesto Público".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, Tipo 003 Créditos y Anulaciones, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, para el Año Fiscal 2019, hasta por el monto de S/ 3,250.20 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 20/100 SOLES), para el **ADICIONAL DE OBRA CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, EN LA AVENIDA GERVASIO SANTILLANA CUADRA 1 Y 2, JIRÓN TARAPACÁ CUADRA 1 Y 2, Y EL PERÍMETRO DEL PARQUE PRINCIPAL DE HUANTA DEL DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO",** registrado con Código Único 2369700", conforme al siguiente detalle:

| SEC. FUNC. | DETALLE | FTE. FTO./RUBRO | ANULACIÓN | CRÉDITO |
|-----------------|---|-----------------|-----------------|-----------------|
| 0058 | "COFINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN | 5/18 | 3,250.20 | |
| 0097 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, EN LA AVENIDA GERVASIO SANTILLANA CUADRA 1 Y 2, JIRÓN TARAPACÁ CUADRA 1 Y 2, Y EL PERÍMETRO DEL PARQUE PRINCIPAL DE HUANTA DEL DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", | 5/18 | | 3,250.20 |
| TOTAL SI | | | 3,250.20 | 3,250.20 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria de Alcaldía hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para los fines que estimen pertinente.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR al Pleno de Concejo Municipal para su conocimiento y formalidad de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL SILBIO PICHARDO RAMOS
ALCALDE



06/02/2019
Liz Monica Taype Bendezo
Secretaria de Planificación